

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.398/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021** de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N°4.580/2024**, de fecha 22 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N°066/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 21 de junio del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; **Decreto Alcaldicio N°5.910**, de fecha 08 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 23 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°066/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°4.580/2024**, de fecha 22 de mayo del 2024.

II.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°5.910**, de fecha 08 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°066/2024, a la empresa "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.-Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N°1022, de fecha 10 de julio del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°066/2024**, denominado **"Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-120-LE24, suscrito el 11 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, RUT: **76.251.489-3**, representada legalmente por don **Guillermo Castillo García**, RUT [redacted] con domicilio en Av. Gabriela Mistral 4385, Alto Hospicio, por un Monto Total de **\$32.685.730.-** (Treinta Y Dos Millones Seiscientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos es de **50 (cincuenta) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual pasa a formar parte del presente contrato.
- 3.- Téngase por perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.147° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, en las condiciones establecidas en el Art.115°, 116°, 117° y 118° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°066/2024, denominada **"Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-120-LE24.
- 5.- Désígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación - SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.
- 6.- La totalidad de los trabajos solicitados en la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-005 **"Equipamiento"** (ZOFRI).
- 7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

IVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.398/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021** de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N°4.580/2024**, de fecha 22 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N°066/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos adjuntos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 21 de junio del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; **Decreto Alcaldicio N°5.910**, de fecha 08 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 23 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°066/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°4.580/2024**, de fecha 22 de mayo del 2024.

II.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°5.910**, de fecha 08 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°066/2024, a la empresa "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.-Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N°1022, de fecha 10 de julio del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°066/2024 denominado "**Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-120-LE24

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°066/2024**, denominado **"Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-120-LE24, suscrito el 11 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, RUT: 76.251.489-3, representada legalmente por don **Guillermo Castillo García**, RUT [redacted] con domicilio en Av. Gabriela Mistral 4385, Alto Hospicio, por un Monto Total de **\$32.685.730.-** (Treinta Y Dos Millones Seiscientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos es de **50 (cincuenta) días corridos**.

2.- Entendiéndose por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual pasa a formar parte del presente contrato.

3.- Téngase por perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.147° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- Páguese, a **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, en las condiciones establecidas en el Art.115°, 116°, 117° y 118° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°066/2024, denominada **"Adquisición e instalación de juego modular de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-120-LE24.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación - SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de los trabajos solicitados en la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-005 **"Equipamiento"** (ZOFRI).

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico